



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS

Córdoba, 27 de Noviembre de 2013

**VISTO:**

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Cr. LUIS ERNESTO PAIVA DNI N° 24942661;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.

Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- **Contratar al Cr. LUIS ERNESTO PAIVA DNI N° 24942661, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 10 de Diciembre de 2013 al 27 de Diciembre de 2013 como docente del curso CREACION DE COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES MUTUALES.**

Art. 2°.- **La Retribución que percibirá el Profesional será la suma de dinero equivalente al 50.00% del total del importe que se perciba de manera efectiva en concepto de recaudación por lo abonado por los participantes del mencionado curso, una vez descontados todos los gastos inherentes a mismo.**

Art. 3°.- **Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN.**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 1006/2013**

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas